N° 149 -2015-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Miraflores, 28 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 382-2015-DV-DAT de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Memorándum N° 299-2015-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y las Resoluciones de Secretaría General N° 012 y 037-2015-DV-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2015-DV-SG de fecha 18 de marzo de 2015, se encarga al servidor Alfonso Arica Melendres el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial; así como también se ratifica el encargo de la Jefatura de la Oficina Zonal Iquitos dispuesto mediante Resolución de Secretaria General N°012-2015-DV-SG;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Articulación Territorial ha solicitado dar por concluido el desplazamiento y encargo citado en el considerando precedente; asimismo la Dirección de Asuntos Técnicos ha solicitado desplazar al servidor Alfonso Arica Melendres de la Oficina Zonal Iquitos a su Dirección, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 592-2015-DV-OGA-URH, de fecha 12 de agosto de 2015, la Unidad de Recursos Humanos consideró viable, entre otras cosas, las acciones de desplazamiento y conclusión de encargo referidas al servidor Alfonso Arica Melendres;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, establece en el artículo 58° literal h) entre las facultades de DEVIDA, la de "adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio";

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva

N. MOZQUEIRA

G. HORNA

B. D'UGART

PL. INGA

N°001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG el servidor Alfonso Arica Melendres a quien se contrae la presente Resolución, deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente, a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE del 07 de enero de 2015, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el desplazamiento y encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal Iquitos efectuado al servidor Alfonso Arica Melendres y el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial.

Artículo 2°.- DESPLAZAR en la modalidad de rotación al servidor contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Alfonso Arica Melendres, de la Oficina Zonal Iquitos a la Dirección de Asuntos Técnicos, con reserva de su plaza de origen, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor Alfonso Arica Melendres, realice entrega de su cargo conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Dirección de Asuntos Técnicos y al personal mencionado en el presente acto resolutivo, con copia a su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
G. MORNA

DEVIDA V°B° Unidad de RR.HH.
B. D' UGART

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA